

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Marzo)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Correspondencia oficial

No habiéndose cumplido por los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan con lo prevenido en el término fijado en la circular de este Gobierno civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 64, del día 21 del actual, en la cual se ordenaba que en el término de quinto día acusasen recibo de la que se insertó en dicho periódico oficial, número 49, sobre apertura de la correspondencia oficial y BOLETINES, he acordado imponerles la multa de 17 pesetas 50 céntimos con que se les conminó en la citada circular, la cual harán efectiva en el papel correspondiente en el plazo de diez días, sin perjuicio de exigirles mayores responsabilidades si en el preciso término de tercer día dejan incumplido servicio tan importante.

Logroño 29 de Marzo de 1902.

El Gobernador interino,  
**Tirso Alonso.**

\*\*

Agoncillo	Ribafrecha
Arenzana de Abajo	Sojuela
Carbonera	Torremontalvo
Daroca	Tricio
Foncea	Villanueva de Cameros
Fonzaleche	Villar de Arnedo
Hermilla	Villarejo
Igea	Villavelayo
Leza de río Leza	Zorraquín
Navarrete	
Rabanera	

Tesorería de Hacienda

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador del periodo voluntario de la 1.ª zona de Arnedo, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por territorial, industrial y utilidades que expresa la precedente relación, en los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declare incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 21 de Marzo de 1902.  
—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Marquerie.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL Regimiento Alfonso XIII, 32 de Caballería.

Relación nominal de los individuos del mismo que hallándose ajustados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900, (Diario oficial núm. 53) no han reclamado sus alcances, con expresión de los pueblos y provincia á que cada uno pertenece.

CLASES	NOMBRES	PUEBLO	PROVINCIA
Soldado	Martin Sáez Rodríguez....	Alesanco.....	Logroño.

Barcelona 3 de Marzo de 1902.—El Comandante Mayor, Simón Fernández.—V.º B.º: El Coronel, Michel.

JUNTA DIOCESANA de construcción y reparación de Templos de este Obispado de Calahorra y La Calzada

En virtud de lo dispuesto por R. O. de 6 de Marzo de 1902, se ha señalado el día 24 del próximo mes de Abril, á las 11 de la mañana, en el despacho del Ilmo. Sr. Gobernador Eclesiástico, para la adjudicación en pública subasta de las obras proyectadas en el Convento de religiosas Bernardas de Cañas, bajo el tipo de contrata, importante la cantidad de cinco mil doscientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos, de las cuales se pagarán, mil ochocientas, con cargo al presupuesto vigente, y el resto del tipo de adjudicación, novecientas, en el de 1903, y dos mil quinientas ochenta y cuatro y veinte céntimos en el de 1904, deduciéndose la baja de la subasta para el presente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Agosto de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planes, presupuesto, pliego de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de doscientas sesenta

y cuatro pesetas y veinte céntimos en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego ó proposición, deberá acompañarse el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Calahorra 22 de Marzo de 1902.—El Presidente, Doctor Santiago Palacios y Cabelle.

Modelo de proposición

D. N. N....., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Marzo próximo pasado, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras proyectadas en el Convento de religiosas Bernardas de Cañas, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones per la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente

NOTA: Las proposiciones que se hagan, serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, per la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, y sin que se acompañe el documento que acredite haber consignado su autor en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de la provincia donde se verifique la su-

basta, las doscientas sesenta y cuatro pesetas y veinte céntimos que se expresa en el anuncio.

SECCION JUDICIAL

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día veintidos de Abril próximo á las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas que se expresarán embargadas á D. Angel Ledesma Huevo, vecino de San Asensio, en los autos ejecutivos que contra el mismo sigue el Procurador don Romualdo Gibaja, á nombre de la Sociedad Zuza y Antolín, domiciliada en Tafalla, sobre pago de cantidad.

En San Asensio y su jurisdicción.

Pesetas.

1.ª La mitad de una casa en la calle de la Torre, número veintitres, con un patio á su trasera, que ocupa todo cincuenta y cinco metros cuadrados, cuya mitad se halla en proindivisión con Francisco Ledesma; linda todo Norte y Sur, Gregorio Sagasti; Este, calle, y Oeste, Gregoria Ledesma; valuada la mitad en . . . 800

2.ª La mitad de una casa corral y barrago al frente de la misma, en camino de las Cuevas, calle de Peraltá, cuya otra mitad pertenece á Gregoria Ledesma; mide la casa ciento veintinueve metros cuadrados, el patio ciento cuarenta y cuatro y el barrago, ciento veintiseis, y linda todo izquierda entrando, campillar; derecha, Eustasio Ledesma, y trasera, herederos de Ciriaco Díaz; tasadas dichas mitades en . . . 1250

3.ª Un sitio en el Cerrillo de Venville á la parte del camino, con su calado en lo que ocupa el edificio, que hoy tiene la entrada por la posesión contigua que pertenece á Francisco Ledesma; linda Oeste, camino; Norte, campillar de Valeriano Vallejo; Este, camino, y Sur, Francisco Ledesma; mide este sitio ciento seis metros cuadrados y está valuado en . . . 1500

4.ª Una heredad en el término del Romeral, de cinco celemines; linda Norte, Castor Ledesma; Este, Hipólito Ries; Oeste, Francisco Ledesma, y Sur, Gil Nieva; en . . . 55

5.ª Otra en Fuentezuelas, de cinco celemines y un cuartillo; linda Norte, Luis Ceballos; Sur, Francisco Arcaya; Este, Francisco Ledesma, y Oeste, Gregoria Ledesma; en . . . 550

6.ª Otra en el Romeral, de

una fanega y ocho celemines; linda Norte, Luis Ceballos; Sur y Este, Francisco Ledesma, y Oeste, Gregoria Ledesma; en . . . 210

7.ª Otra en el mismo término de cinco celemines; linda Norte, Eustasio Ledesma; Este, el caudal; Sur, Francisco Ledesma, y Oeste, Gregoria Ledesma; en . . . 55

8.ª Otra en Valdeviñas de diez celemines; linda Norte, Luisa Balmaseda; Sur y Oeste, Ignacio Balmaseda, y Este, Vicente Aldama; en . . . 115

9.ª Una heredad en Villarrie compuesta de cuatro partes en la heredad de cinco fanegas partida alternativamente con sus hermanos, á saber: una parte de dos celemines y dos cuartillos; otra de cinco celemines; otra de cuatro celemines y dos cuartillos, y otra de cuatro celemines, componiendo entre todas diez y seis celemines; están llevadas por el río Najerilla con el cual lindan por el Este, al Norte, Eustasio Ledesma y también río Sojuela; al Sur, herederos de Agustín Balda y Manuel Ledesma, y al Oeste, Francisco Ledesma y citado río Najerilla; su valor antes de llevarlas al río era de mil-trescientas pesetas; más hoy, atendiendo al estado en que se encuentran, han sido tasados los derechos de propiedad en . . . 250

10. Una viña al término del Romeral, de dos fanegas ó sea diez obradas; linda Sur, herederos de Pedro Ceballos; Este, ribazo; Oeste, Francisco Ledesma, y Norte, Gregoria Ledesma; en . . . 600

11. Otra en Barronegro, de una fanega ó sea cinco obradas; linda Norte, Policarpo Puras; Sur, senda; Este, Francisco Ledesma, y Oeste, Frutos Ortega; en . . . 300

12. Otra en Fuentezuelas, de siete celemines y un cuartillo ó sea tres obradas; linda Norte, herederos de Pedro Ceballos; Sur, Francisco Arcaya; Este, Francisco Ledesma, y Oeste, Gregoria Ledesma; en . . . 300

En jurisdicción de Briones.

13. Una viña en término de la Cabeza, de catorce obreros; linda Norte, Eustaquio Ledesma; Sur, Dionisio Nancloares; Oeste, corral, y Este, se ignora; en . . . 840

Condiciones

1.ª Los rematantes no tendrán derecho á reclamar por falta que podrá resultar en la cabida de las fincas rústicas y tampoco responderán del exceso.

Pesetas

2.ª Los gastos que ocasionen las escrituras de venta serán de cuenta de los compradores, los que deberán satisfacer las contribuciones del primer trimestre del año actual.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del avalúo que servirá para garantizar la obligación contraída y en su caso para pago del precio.

Advertencia.

Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por medio de información posesoria inscrita en el Registro de la propiedad del partido y extractada en el expediente, con los cuales deberán conformarse los compradores sin exigir otros, excepción hecha de los que llevan los números dos, tres y trece que careciendo de tal requisito serán suplidos por los medios que establece la ley Hipotecaria.

Dado en Haro á veinticuatro de Marzo de mil novecientos dos.—Santiago del Valle.—Ante mí: Eloy Martínez.

Don Eugenio de Leyra y Basabru, Comandante de Infantería con destino en la Comisión Liquidadora de la Inspección de la Caja general de Ultramar y Juez instructor del expediente administrativo que por cobro indebido de cuotas de repatriación estoy instruyendo.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza para que como testigo se presente en el término de un mes de diez de la mañana á una de la tarde en esta plaza de Madrid y Juzgado de esta inspección situado en el Palacio de Buena-vista, Ministerio de la Guerra y á contar desde la fecha de su publicación, á declarar en el expediente administrativo que en el mismo se instruye, el Sargento repatriado del Ejército de Cuba y del Regimiento Infantería de la Habana, número setenta y seis, Luis Arias Villalón, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á veinticuatro de Marzo de mil novecientos dos.—El Comandante Juez instructor, Eugenio de Leyra.

ANUNCIOS OFICIALES

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1.º del corriente mes, abrir un período de sesenta días para recibir en la Secretaría de este Muni-

pio las proposiciones que se presenten para el abastecimiento de aguas potables en calidad y cantidad apropiada y suficientes para las necesidades de la población, según se hizo público por el diario de la localidad, se anuncia oficialmente el referido acuerdo, advirtiendo que las proposiciones habrán de presentarse con su correspondiente anteproyecto autorizado por persona facultativa y expresando todas las circunstancias necesarias para la mejor inteligencia del mismo.

Logroño 24 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Francisco de Paula Martín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, constituido en Junta municipal y en sesión extraordinaria del día de la fecha, ha tenido á bien disponer que se anuncie la vacante de Farmacéutico titular que provisionalmente viene desempeñando por acuerdo de fecha 2 de Diciembre de 1900 la viuda del Farmacéutico D. Mariano Orpí.

Y cumpliendo con lo acordado por la mayoría de la Corporación, se anuncia dicha plaza dotada con la cantidad de 500 pesetas anuales que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos, señalándose treinta días para la presentación de solicitudes á las que se acompañará cédula y copia notarial del título profesional, sin cuyo requisito, no se dará curso á ninguna solicitud, y además cuantos documentos los aspirantes estimaren convenientes, y cuyo plazo empezará á contarse desde el siguiente día al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tiempo del contrato será de dos años, y el favorecido con la plaza, vendrá obligado á suministrar los medicamentos que comprende la Farmacopea Española y cuantos puedan adicionarse á cincuenta familias pobres que el Ayuntamiento designará para cada año, así como á los pobres transeuntes enfermos y á los niños y niñas que se críen por cuenta de la Beneficencia pública y respecto á los heridos de mano airada, por los medicamentos que suministre, en ningún tiempo podrá pedir indemnización alguna al Municipio por dicho concepto.

Además también vendrá obligado á informar á la Junta de Sanidad y á la Superioridad cuando se le ordene, y á cumplir con cuanto previene el reglamento vigente en relación con su cargo.

Tudelilla 24 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Andrés Munilla.—El Secretario, Inocente Brstón.

# INDICE

DE LAS

## LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE MARZO DE 1902

Día 1.º		Día 6.		Día 11.	
	Páginas.		Páginas.		Páginas.
Gobierno civil.—Circulares anunciando queda encargado interinamente del mando de la provincia durante la ausencia del Gobernador propietario D. Manuel Cojo Varela, el Presidente de la Diputación D. Manuel Ruiz Díaz.	177	Ministerio de la Gobernación.—Real orden autorizando la venta en botellas de las aguas de los manantiales Can de Riera ó Carmelita, de la propiedad de D. Pedro García Faria.	191	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Reales órdenes disponiendo se saquen á oposición las cátedras que se expresan. Otra considerando á los Profesores numerarios de las Escuelas superiores Normales de Maestros que sirvan en comisión plazas de Caligrafía en los Institutos, como Profesores de Pedagogía para los efectos del párrafo 2.º del Real decreto de 14 de Febrero último. Otra resolviendo que los Maestros superiores que aspiren á obtener el grado de Normal puedan examinarse de las asignaturas que les falte.	201
Ministerio de la Gobernación.—Real orden sobre venta de aguas minero-medicinales.	177	Comisión provincial.—Sesión del 20 de Noviembre de 1901 (conclusión).	192	Administración de Contribuciones.—Circular sobre el impuesto de utilidades. Otra sobre guías para transporte de minerales.	202
Comisión provincial.—Circular para que los Ayuntamientos que no lo han hecho ingresen el importe del primer trimestre del contingente provincial. Acuerdos tomados en la sesión del día 9 de Noviembre de 1901.	179	Ayuntamiento de Galilea.—Acuerdos del segundo semestre de 1901.	194	Depositaria de fondos provinciales.—Cuenta definitiva del ejercicio de 1890 á 1891.	203
Tesorería de Hacienda.—Anunciando los individuos que han sido designados para verificar la cobranza voluntaria de las contribuciones en las zonas que se expresan.	180	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño citando á juicio de faltas á Escolástico Santa María.	194		
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño llamando á D. Juan Lenguas Sáez.	180			<b>Día 11.</b>	
		<b>Día 7.</b>		Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y captura del soldado Juan Bautista Felia Prades.	205
<b>Día 3.</b>		Gobierno civil.—Relación de las minas cuya demarcación ha sido aprobada.	195	Ministerio de la Guerra.—Real orden resolviendo que los expedientes de excepción del servicio se archiven en las Comisiones mixtas de reclutamiento.	205
Gobierno civil.—Circular para que los Alcaldes abran y se enteren por sí mismos de la correspondencia oficial, no permitiendo que antes lo hagan los Secretarios.	181	Ministerio de la Gobernación.—Real orden anulando el sorteo verificado en Soria para el reemplazo de este año y disponiendo la celebración de otro nuevo.	195	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden resolutoria de consultas acerca de la aplicación de los artículos 11 y 13 del reglamento de exámenes. Otra aprobatoria de las bases á que ha de sujetarse la celebración de la Exposición Nacional de retratos.	205
Ministerio de Hacienda.—Ley sobre pago en oro de los derechos de exportación é importación de las mercancías comprendidas en las tarifas del Arancel que se expresan.	181	Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo la formación de un repartimiento adicional para hacer efectivo el importe del 16 por 100 no repartido sobre las cuotas del año actual para las atenciones de primera enseñanza.	196	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Arnedo sobre subasta de fincas de Leandro Rubio Garrido. Idem del Juzgado de Logroño citando á Francisco Ganuzas Lorza. Idem del id. citando á Guillermo Gutiérrez Lebil.	206
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto sobre contratación de servicios de Telégrafos dependientes de la Dirección del ramo. Circular relativa á determinados procedimientos de los partos normales.	182	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto sobre provisión de las cátedras de nueva creación en las Escuelas elementales y superiores de Industrias, Bellas Artes y Artes industriales en Profesores numerarios ó en Ayudantes. Otro declarando en suspenso el artículo 7.º del de 17 de Agosto de 1901, y dictando disposiciones sobre abono de derechos de matrícula. Otro sobre los haberes que deben acreditarse á los Auxiliares numerarios de las Secciones de Letras y Ciencias de los Institutos generales y técnicos. Real orden nombrando Catedrático de la Facultad de Medicina de Santiago á D. Antonio Jover y Puig. Otra disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Córdoba. Provisión por concurso de una plaza de Profesor de Taquigrafía de la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.	197	Anuncios oficiales.—Subasta de pastos de Castroviejo. Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Quel. Citación de dos mozos de Villanueva de Cameros. Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villarroya. Idem la id. del id. de Villarta Quintana.	206
Ministerio de Estado.—Anuncio y estado sobre las cantidades remitidas al Procurador general de la Tierra Santa en Jerusalén.	183	Tesorería de Hacienda.—Anuncio para el pago del primer trimestre de suscripción á la <i>Gaceta de Madrid</i> .	198	Depositaria de fondos provinciales.—Cuenta definitiva del ejercicio de 1891 á 1892.	207
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Calahorra citando al testigo Blas Gómez Remón. Idem del Juzgado militar de Cartagena citando al soldado Pedro García Calvo.	183	Ayuntamiento de Anguciana.—Relación de los individuos que han de formar la Junta municipal. Anuncio oficial.—Vacante la Depositaria de fondos municipales de Briñas.	198		
Anuncios oficiales.—Vacante la titular de Medicina de Santa Coloma. Idem la plaza de Inspector de carnes de Sajazarra. Exponiendo al público el repartimiento de consumos y líquidos de Pradejón. Citando á juicio de faltas en Uruñuela á los individuos que se expresan.	183			<b>Día 12.</b>	
		<b>Día 8.</b>		Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden sobre la cuantía y forma de pago de los derechos de matrícula en los Institutos generales y técnicos.	209
<b>Día 4.</b>		Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto reorganizando el Consejo de Instrucción pública.	199	Ministerio de la Gobernación.—Concursos para las vacantes de las Contadurías municipales de Ceuta, Belmez, Aranjuez y Orense.	209
Gobierno civil.—Providencia desestimando una reclamación del Ayuntamiento de Navajún contra el registro de la mina «María del Carmen».	185	Sección judicial.—Edictos del Juzgado de Nájera citando á Cirilo Riqueza González y á Juan Leza.	200	Comisión liquidadora de la Guardia civil de Cuba y Puerto Rico.—Relación de individuos naturales de esta provincia que han sido ajustados.	209
Comisión provincial.—Circular para que los Ayuntamientos remitan dos certificaciones del número de hectáreas del terreno destinado á viñedo atacado de la filoxera. Otra imponiendo 100 pesetas de multa á los Secretarios de los Ayuntamientos que se expresan. Acuerdos adoptados en la sesión del 26 de Febrero último.	186	Anuncios oficiales.—Vacantes las plazas de Farmacéutico, Prácticante é Inspector de carnes de Villamediana. Cuarta subasta de los pastos de los montes Vallejondo y las Ruedas, de Ocón.	200	Diócesis de Calahorra y La Calzada.—Anuncio sobre adjudicación de bienes de una Capellanía colativa familiar solicitada por D. Francisco García Domínguez, vecino de Nájera.	209
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño citando á Dionisio Santiago López y otro. Idem del Juzgado municipal de Anguiano citando á D.ª Emilia Estenoz y D. Francisco Moreno.	186			Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Arnedo sobre subasta de fincas de Pedro Herce Rada.	210
Anuncios oficiales.—Cuarta subasta de 30 estéreos de leñas altas en Corporales. Excluyendo del alistamiento de Alesanco á los mozos que se expresan. Concurso para arrendar una casa para alojar la fuerza de la Guardia civil de Haro.	186	<b>Día 9.</b>		Ayuntamiento de Tobía.—Acta de la Junta municipal estableciendo arbitrios extraordinarios.	210
		<i>Extraordinario.</i> Gobierno civil.—Circular haciendo entrega el Sr. Presidente de la Diputación del mando de la provincia al Sr. Gobernador propietario D. Manuel Cojo Varela. Otra haciéndose cargo de la provincia el Gobernador propietario D. Manuel Cojo Varela.		Depositaria de fondos provinciales.—Cuenta definitiva del ejercicio de 1892 á 1893.	211
<b>Día 5.</b>					
Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y captura de Agustín Buituto. Registros de las minas «Petra» y «Daniela».	187	<b>Día 10.</b>		<b>Día 13.</b>	
Ministerio de la Guerra.—Real orden disponiendo se dé la mayor publicidad posible á la adjunta relación de individuos ajustados que no han solicitado sus alcances.	187	Ministerio de la Guerra.—Real orden sobre distribución de caballos sementales del Estado en parcelas provisionales.	201	Gobierno civil.—Circular anunciando la existencia de la viruela en el ganado lanar de D. Francisco Bretón, vecino de Arnedo.	213
Comisión provincial.—Acuerdos de la sesión del 20 de Noviembre de 1901.	187			Ministerio de Hacienda.—Real orden para que sean sometidos al examen de la Dirección general de Propiedades los actos preliminares de las subastas de bienes desamortizados. Otra determinando las oficinas que han de tener á su cargo los servicios referentes á los impuestos de azúcares, alcoholes y achicorias. Otra disponiendo que las solicitudes de salida de alcohol de las destilerías	
Comisaría de Guerra.—Concursos para la adquisición de subsistencias y utensilios.	188				

Páginas.	Páginas.	Páginas.
213	Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto aprobando el adjunto Reglamento para los exámenes de ingreso en el Cuerpo especial de Prisiones..	233
214	Tesorería de Hacienda.—Circular para que los Ayuntamientos que no lo han verificado ingresen el cupo de consumos correspondiente al primer trimestre de este año.	236
<b>Día 21.</b>		
214	Gobierno civil.—Circular conminando con multa á los Alcaldes que no han acusado recibo de la publicada en el BOLETIN núm. 49. Otra sobre remisión al Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada interpuesto por el vecino de Sajazarra D. Tiburcio Alonso.	237
214	Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del día 12 del actual.	237
217	Tesorería de Hacienda.—Providencia relativa al apremio de primer grado á contribuyentes de las zonas que se expresan.	237
217	Diputación provincial.—Nota de gastos originados en las obras de conservación ejecutadas por administración en los trimestres 3.º y 4.º de 1901.	238
218	Sección judicial.—Edicto del Juzgado militar de Santa Cruz de Tenerife citando al soldado Justo Bayona Jiménez.	238
218	Anuncios oficiales.—Segunda subasta para enajenar 716 palos y 4.300 duelas, en San Asensio. Subasta de consumos de Anguiano.	238
218	Depositaria de fondos provinciales.—Cuenta definitiva del ejercicio de 1893 á 1897.	239
219	<b>Día 22.</b>	
219	Gobierno civil.—Circular señalando los días en que ha de tener lugar el juicio de exenciones.	241
219	Comisión mixta de reclutamiento.—Circular dando instrucciones para el acto del juicio de exenciones.	242
221	Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden determinando las facultades del Inspector general de Prisiones, regulando el servicio de Inspección general y local y mandando se reorganicen las dependencias de la Dirección del ramo.	242
221	Comisión provincial.—Conminando con multa á varios Secretarios que no han remitido el balance de Febrero. Precios medios de artículos de suministros militares en el mes actual.	243
224	Delegación de Hacienda.—Relación de las minas á las que se ha señalado el 3 por 100 sobre el producto bruto.	243
224	Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el apremio de primer grado á contribuyentes de las zonas que se expresan.	243
224	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Haro sobre subasta de fincas embargadas á Pedro Arroyo Salazar, vecino de Zarratón.	243
224	Anuncios oficiales.—Subasta de leñas de Nieva de Cameros. Citando al mozo Serafín Riaño Martínez, de San Millán de Yécora. Vacante la titular de Medicina de Abalos. Idem la id. id. de Baños de río Tobía. Citación de varios mozos de San Asensio.	244
225	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos originados en la primera semana de Febrero en las obras ejecutadas por administración.	244
226	<b>Día 24.</b>	
227	Gobierno civil.—Circular señalando los días en que ha de tener lugar el juicio de exenciones. Edicto sobre aprovechamiento de aguas solicitado por D. Nicolás Martín Navarro, vecino de Madrid.	245
228	Comisión provincial.—Acuerdos tomados en la sesión del día 15 del actual.	246
228	Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el primer grado de apremio á contribuyentes de la 2.ª zona de Haro.	247
228	Banco de España.—Sucursal de Haro.—Extravío de un resguardo de depósito expedido á favor de D. Casimiro Sáiz Pérez.	247
229	Ayuntamiento de Arnedo.—Acuerdos tomados en el mes de Febrero último.	247
229	Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Leza de río Leza. Idem la id. de id. del Ayuntamiento de Ochánduri. Idem la id. de Ministrante de Anguciana.	247
229	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos originados en la primera semana de Febrero, en las obras ejecutadas por administración.	248
231	<b>Día 25.</b>	
233	Gobierno civil.—Convocando á elecciones parciales en Matute y Ventosa. Anunciando la existencia de la viruela en un ganado lanar de Tudellilla. Imponiendo multa á los pueblos que se expresan por no haber pagado sus deudas á la Zona de reclutamiento.	249
249	Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros á D. Práxedes Mateo Sagasta.	249
249	Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos sobre nombramientos de Ministros.	249
250	Ministerio de Hacienda.—Real decreto aprobando el adjunto Reglamento orgánico de la Administración central y provincial de la Hacienda pública y del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.	250
251	Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Anuncio sobre retracto de fincas adjudicadas á la Hacienda.	251
251	Tesorería de Hacienda.—Suspendiendo provisionalmente al Recaudador D. Hilario Heree, de las zonas 3.ª y 4.ª de Arnedo, y nombrando á D. Nemesio Moneo y D. Fermín Gutiérrez.	251
252	Junta Diocesana de construcción y reparación de Templos de Calahorra y La Calzada.—Subasta de obras del Convento de Santa Clara de Arnedo.	252
252	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Haro sobre fincas embargadas á Anselmo Hernando.	252
252	Anuncios oficiales.—Señalando día para dar principio al deslinde de vías pastoriles de Lardero. Subasta de pastos de Baños de río Tobía. Idem de id. de Ocón. Declarando prófugo al mozo Ignacio Bermejo Martínez, de Santa María de Cameros. Vacante la plaza de Practicante de San Vicente de la Sonsierra.	252
253	<b>Día 27.</b>	
253	Extraordinario. Gobierno civil.—Circular dictando disposiciones para corregir y castigar á los blasfemos. Otra señalando el 3 de Abril para pago de las fincas 2 y 14 expropiadas para la travesía de Haro. Otra haciendo entrega del mando interino de la provincia al Secretario de este Gobierno D. Tirso Alonso y Alonso.	253
253	<b>Día 28.</b>	
253	Gobierno civil.—Registros de las minas «María» y «Santa Coloma».	253
253	Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden referente á auxilios á los Sindicatos y Asociaciones agrícolas. Otra sobre inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas.	253
254	Ministerio de Hacienda.—Reglamento orgánico de la Administración Central y provincial. (continuación).	254
256	Tesorería de Hacienda.—Declarando incurso en el apremio de primer grado á contribuyentes de la 2.ª zona de Arnedo.	256
256	Comisión liquidadora del Regimiento Infantería de León, número 38.—Relación nominal de individuos naturales de esta provincia, que han sido ajustados.	256
256	Sección judicial.—Requisitoria citando al soldado Agapito Iristia Melilla, natural de Ausejo.	256
256	Anuncios oficiales.—Declarando prófugo al mozo Lorenzo Marín del Valle, de San Román. Idem idem á varios mozos de Navarrete. Vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de Lagunilla.	256
257	<b>Día 31.</b>	
257	Gobierno civil.—Circular sobre imposición de multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan por incumplimiento de lo prevenido en la circular publicada en el BOLETIN núm. 64.	257
257	Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el primer grado de apremio á contribuyentes de la 1.ª zona de Arnedo.	257
257	Comisión liquidadora del Regimiento Caballería de Alfonso XIII.—Relación de los individuos ajustados naturales de esta provincia.	257
257	Junta Diocesana de construcción y reparación de Templos de Calahorra y La Calzada.—Subasta de obras del Convento de religiosas Bernardas de Cañas.	257
258	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Haro sobre fincas embargadas á D. Angel Ledesma Huez. Requisitoria citando al Sargento repatriado del Ejército Luis Arias Villalón.	258
258	Anuncios oficiales.—Abriendo un período de sesenta días para recibir proposiciones para el abastecimiento de aguas potables de esta ciudad. Vacante la plaza de Farmacéutico titular de Tudellilla.	258